WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., inscripta en Estatutos el 2 de noviembre de 1971, al Tomo 52, Folio 3303, Número 299, en la Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 2017, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rojkín, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en calle Rivadavia 2067, piso 6, de Rosario. Vicepresidente: Leopoldo Federico Rojkín, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Madres de Plaza de 25 de Mayo 2820, piso 36, de Rosario. Directores Titulares: Miguel Leopoldo Rojkín, D.N.I. 5.891.843, nacido el 19 de agosto de 1926, argentino, divorciado, bioquímico, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, piso 18, departamento 03, de Rosario. Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. María Josefa Rojkin, D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario. María Rosa Rojkín, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario. Síndico Titular: Florencia Bozzoni, DNI.26.609.100, nacida el 20 de abril de 1978, casada, contador público, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, piso 15, departamento 01, de Rosario. Síndico Suplente: Ricardo Riveiro, D.N.I. 10.893.090, nacido el 18 de octubre de 1953, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Suipacha 570, piso 7, departamento B, de Buenos Aires.

$ 75 326792 Jun. 26

BAUING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Señor Abel Ramón Lorenth, argentino, nacido el 31 de agosto de 1964, casado en primeras nupcias con Doña Silvia Mariel Quemada, documento nacional de identidad N° 17.028.156, domiciliado en la calle Paraguay 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero civil, y Silvia Mariel Quemada, argentina, nacida el 02 de enero de 1965, casada en primeras nupcias con Don Abel Ramón Lorenth, documento nacional de identidad N° 17.130.469 domiciliada en la calle Paraguay N° 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero civil, en carácter de únicos socios integrantes de la sociedad Bauing S.R.L., halla inscripta en contratos al tomo 153, folio 3547, número 375 de fecha 12 de abril de 2002 y su modificación inscripta en Contratos el día 18 de mayo de 2007, en tomo 158, Folio 10872 bajo el número 827, han decidido la reconducción de la sociedad por 20 años, según instrumento de fecha 12 de junio de 2017. Al mismo tiempo han modificado la cláusula tercera quedando como objeto social la construcción de obras civiles y/o públicas, refacción, reparación de las mismas, el alquiler de maquinarias y equipos de construcción civil con o sin dotación de personal, como la cláusula quinta del contrato aumentando el capital a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, ($ 250.000.).

$ 45 326870 Jun. 26

SUN HYDRAULICS

CORPORATION

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario comunica que la sociedad extranjera SUN HYDRAULICS CORPORATION inscripta con el documento Nro. J49665 en el Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, con oficinas centrales registradas en 1500 University Parkway de la ciudad de Sarasota (Estado de Florida - EE.UU.) cuyo objeto es el diseño y fabricación de válvulas de alto rendimiento tipo crtucho con rosca y distribuidores hidráulicos integrados que controla fuerza, velocidad y movimiento como componentes integrales en sistemas de potencia fluida, ha resuelto en asamblea de accionistas de fecha 9 de Septiembre de 2016, la constitución de sucursal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, para el desarrollo y realización de negocios en este país y en otros países de Sudamérica. A este efecto ha autorizado a ejercer su representación legal a su Directora de Finanzas Sra. Tricia Lynn Fulton, Pasaporte Nro. 472370957, de profesión

contadora y de estado civil soltera y ha designado su domicilio principal de sucursal en calle Córdoba Nro. 836 Piso 2 Oficina 3 de Rosario Santa Fe Argentina. Asimismo ha resuelto que la sucursal finalice su ejercicio fiscal el día 31 de Diciembre de cada año y simultáneamente con el fin del ejercicio fiscal de la sociedad, según determine su directora de finanzas. Rosario, 16 de Junio de 2017.-

$ 50 326828 Jun. 26

CRUCIJUEGOS S.R.L.

PRÓRROGA

Conforme al acta de fecha 30/05/2017 de CRUCIJUEGOS S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Germán Imaz, argentino, nacido el 29 de abril de 1978, casado en primeras nupcias con María Victoria Huici Estrebou, titular del DNI N° 26.609.171, CUIT/CUIL 20-26609171-1, de ocupación comerciante, domiciliado en Avda. Eva Perón Nro. 8989, Rosario, Provincia de Santa Fe; Pío Enrique Imaz, argentino, nacido el 07 de agosto de 1953, divorciado en primeras nupcias con María Laura D'Amico, según sentencia N° 573 de fecha 28/08/1998 del Juzgado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, titular del DNI N° 10.866.884, CUIT/CUIL 23-10866884-9, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 954, Funes, Provincia de Santa Fe; e Ignacio Imaz, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1981, casado en primeras nupcias con la señora María Antonela Russo, titular del DNI N° 29.140.353, CUIT/CUIL 20-29140353-1, de ocupación comerciante, domiciliado en calle El Talar N° 2193, Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Prórroga: los socios resuelven por unanimidad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años, quedando la cláusula Segunda "Duración" redactada de la siguiente forma: El término de duración se fija en treinta y un (31) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su nuevo vencimiento el 13/12/2030.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

$ 50 326825 Jun. 26

LOGME S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2016, la Sociedad LOGME S.A., procedió a designar a los directores titulares y suplentes por el plazo que fija el Estatuto Social de la firma. Posteriormente, en reunión de Directores de fecha 21 de diciembre de 2016, se procedió a designar los cargos en el Directorio de la Firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi, DNI. 16.031.244 Vicepresidente: CPN Jorge Ramón Santi, DNI 7.649.228; Director Titular: José Omar Fregona DNI 26.058.832; Directores Suplentes: Micaela Santi, DNI. 34.935.380; Daniel Alejandro Santi DNI 26.319.343 y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129.

Rafaela, 12 de Junio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 33 326826 Jun. 26

BENDISKE HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Socios: Rubén Julio Bendiske, argentino, nacido el día 01-01-1944, DNI. Nro. 6.054.167, CUIT/CUIL 20-06054167-2 casado en

primeras nupcias con Mirtha Ludmer, domiciliado en Italia 1465 8vo. Piso de Rosario, comerciante, y Jorge Gastón Bendiske, argentino, nacido el día 15-06-1981, DNI. Nro. 28.771.747, CUIT/CUIL 20-28771747-5 soltero, domiciliado en Laprida 3326 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil; ambos hábiles para contratar;

2) Fecha del instrumento: 12 de Octubre de 2016;

3) Denominación: BENDISKE HNOS. S.R.L.

4) Domicilio social: Uruguay 753 de la ciudad de Rosario

5) Plazo de duración: 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La construcción o refacción de inmuebles industriales y civiles, la realización de montajes industriales y reparación de maquinarias y cañerías; y la instalación y refacción de estaciones de servicios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 2.000.000) dividido en 2000 cuotas de Pesos Cien ($100) cada una.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, señores Jorge Gastón Bendiske y Rubén Julio Bendiske, quienes en este acto quedan designados socios gerentes, con facultad de actuar indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación “Bendiske Hermanos” S.R.L. y el aditamento “Socio Gerente”.

9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Octubre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

$ 45 326857 Jun. 26

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: la Srta. Mabel Margarita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23 de febrero de 1955, D.N.I. Nro. 11.448.416, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, soltera; la Sra. Graciela Teresa Anita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 13 de abril de 1951, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, D.N.I. Nro. 6.684.904, soltera; el Sr. Ernesto Pablo Tonfoni, argentino, comerciante, nacido el 03 de enero de 1966, D.N.I. Nro. 17.591.226, domiciliado en Río de Janeiro 1618, casado en primeras nupcias con Adriana Carolina Graso.

2) Fecha del instrumento de modificación: 05 de julio del 2016.-

3) Plazo de duración: Seis años a partir de la inscripción de la fecha de reconducción en el Registro Público de Comercio. (06-07-2022)

4) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Ernesto Pablo Tonfoni a quien se designa como “socio gerente”.-

$ 45 326885 Jun. 26

PROYECTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento de cesión: 16.06.2017.-

Socio Cedente: Tomas Eugenio Doncel, argentino, mayor de edad, de apellido materno Frey, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 27.498.537, nacido el 21.06.1979, soltero, domiciliado en calle Irazusta N° 1271 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cesionarios: Baltasar Ignacio Doncel, argentino, mayor de edad, de apellido materno Frey, Licenciado en Economía, D.N.I. N° 25.900.913, nacido el 12.11.1977, casado en primeras nupcias con Silvina Adriana Pinilla, domiciliado en Schweitzer N° 9119 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien adquiere doscientas cincuenta (250) cuotas sociales y Agustín Podestá, quien acredita Identidad con D.N.I N° 27.092.710, con domicilio real en calle Irazusta N° 1249 bis de la ciudad de Rosario, quien adquiere mil (1.000) cuotas sociales.-

Composición actual del capital; El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de $ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Tomas Eugenio Doncel, suscribe mil (1.000) cuotas de $ 100.- c/u que representan un capital de pesos cien mil ($100.000).- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Baltasar Ignacio Doncel, suscribe quinientas (500) cuotas de $ 100.- c/u que representan un capital de pesos cincuenta mil ($50.000).- integrando en efectivo y en este acto el 25%; Agustín Podestá, suscribe mil (1.000) cuotas de $ 100.- c/u que representan un capital de pesos cien mil ($100.000).-integrando en efectivo y en este acto el 25%.-

Administración y representación; la cesión no modificó la administración y representación de la sociedad.-

$ 52,50 326864 Jun. 26

INFYA S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por fallecimiento de Eduardo Frenquelli, y su sucesión tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, dentro de los autos caratulados “FRENQUELLI, EDUARDO s/Declaratoria de Herederos” (Expte. Nº 1230/2012), se han adjudicado a favor de Adriana Violeta Monserrat D.N.I. 14.426.372, CUIL 27-14426372-9 argentina, mayor de edad, viuda de Eduardo Frenquelli, con domicilio en Brown 1633, piso 9 de Rosario la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) cuotas partes de capital de “INFYA S.R.L.” inscripta al Tomo 132, Folio 2018, Número 533 del Registro Público de Comercio de Rosario; a favor de Miguel Ángel Frenquelli, D.N.I. 10.749.434, argentino, mayor de edad, casado con Cecilia Pedro, con domicilio en Av. Del Huerto 433, piso 4 de Rosario, la cantidad de Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas partes de capital de “INFYA S.R.L” inscripta al Tomo 132, Folio 2018, Número 533 del Registro Público de Comercio de Rosario; a favor de Mauro Frenquelli, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.962.904, CUIT: 20-32962904-0, con domicilio en Freyre 469 de Rosario, divorciado, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas partes de capital de “INFYA S.R.L” inscripta al Tomo 132, Folio 2018, Número 533 del Registro Público de Comercio de Rosario y Facundo Frenquelli, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.256.205, CUIT 23-30256205-9, con domicilio en Moreno 535 Casa 3 de Rosario, soltero, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas partes de capital de “INFYA S.R.L.” inscripta al Tomo 132, Folio 2018, Número 533 del Registro Público de Comercio de Rosario, por el valor de $1 cada una. Rosario, junio de 2017.

$ 62 326865 Jun. 26

ESPALAB S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de “ESPALAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: Srta. Gloria del Carmen Giunipero, DNI: 12.037.186, CUIT: 27-12037186-5, Bioquímica, soltera, nacida el 05 de abril de 1958, Argentina, con domicilio en calle Entre Ríos 286 P2 Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Daniel Carlos Ezpeleta, DNI: 6.069.110, CUIT: 20-06069110-0, Bioquímico, Divorciado conforme Acta de Sentencia Judicial Exp. 327/91 Resolución 350, Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, nacido el 18 de diciembre de 1946, Argentino, con domicilio en calle Entre Ríos 286 P2 Dto. B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; la Sra. Silvia Adriana Fernández, DNI: 14.081.275, CUIT: 27-14081275-2, Comerciante, Divorciada según expte 3266/08 dictando sentencia retroactiva al 24/11/2008 por ante el Tribunal

Colegiado de Familia Nº 4, fecha de nacimiento el día 28 de mayo de 1960, Argentina, domiciliada en calle Callao 606 Pl Dto. A, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y el Sr. Fabio Gustavo Cuffaro, DNI: 20.175.477, CUIT: 20-20175477-2, Bioquímico, Casado en primeras nupcias con María Carolina Widmer, nacido el 05 de junio de 1968, Argentino, domiciliado en calle Ovidio Lagos 2238 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Constitución: En Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 27 de Octubre del 2016.

Denominación: ESPALAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Gaboto 1181, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de análisis clínicos, bioquímicos, químicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($300.000), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Mil ($1.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente la Sra. Silvia Adriana Fernández, DNI: 14.081.275, CUIT: 27-14081275-2, quien acepta el cargo precedentemente asignado.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

$ 61 326863 Jun. 26

ESTABLECIMIENTOS BOGLICH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber por el término de ley, que por Acta Nº 25 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Setiembre de 2015, han sido electos los Directores para la composición del mismo para los futuros tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio económico Nº 18 que cerrará el 31/07/2018 en Dos Titulares y Dos Suplentes, quienes serán ocupados por: Presidente: Franklin Santiago Boglich, Vicepresidente: Ediht Elena Miretto, Director Suplente: Betiana Andrea Boglich y Director Suplente. Mayra Celina Boglich.

$ 45 326798 Jun. 26

FOODIES ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de “FOODIES ROSARIO S.R.L.”

1. Integrantes de la Sociedad: Morenza, Gonzalo Ricardo, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1986, comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce 1457 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 32.590.741, CUIT: 20-32590741-0 y Morenza, Ana Laura, argentina, nacida el 25 de Enero de 1984, comerciante, soltera, con

domicilio en calle Balcarce 1457; de la ciudad de villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 30.787.777 y CUIT: 27-30787777-0.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de Junio de 2017.

3. Denominación Social: FOODIES ROSARIO S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Balcarce 1457, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades: a) Venta de todo tipo de fiambres, quesos, conservas, encurtidos, frutos secos, aceitunas, legumbres, todo tipo de pastas secas y frescas, congelados, aceites, enlatados, condimentos y especias. b) Venta de todo tipo de vinos, champanes, sidras y otras bebidas fermentadas y alcohólicas, de bodegas propias o de terceros y de los elementos complementarios para la degustación de los mismos, como sacacorchos, cavas climatizadas, tapones, traperas, pinzas, corta cápsulas. c) Elaboración de comidas para su expendio, entrega a domicilio y/o para llevar. d) Servicios de expendio de comidas y bebidas en el establecimiento propio o ajeno con servicio de mesa y o mostrador. e) Servicios de catering para la organización de eventos y todo tipo de actividad relacionada con la gastronomía, compra, venta, distribución y elaboración de todo tipo de alimentos y bebidas, relacionados siempre con el objeto principal.

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Diez Pesos ($10.-) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejerce el socio Morenza Gonzalo Ricardo; representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios,

10. Organización de la Representación Legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento “socio gerente”.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

$ 87 326781 Jun. 26

DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de mayo de 2.017.

Socios: FRANCO CERRUTTI, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 32.659.671, CUIT Nº 24-32659671-6, nacido el 05 de setiembre de 1986, soltero, y Bruno Cerrutti, argentino, ingeniero industrial, DNI Nº 34.732.723, CUIT Nº 23-34732723-9, nacido el 15 de setiembre de 1989, soltero, ambos domiciliados en Italia 1867, piso 11, depto 2 de la ciudad de Rosario.

Denominación: Desarrollos y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada - Domicilio: Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020, Piso 9, Of. 1- Rosario - Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público. Objeto: A) la construcción, venta y refacción de viviendas, locales comerciales e industriales. B) Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura. Capital Social: $ 250.000 dividido en 2.500 cuotas de 100. Dirección, Gerencia y Administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Gerente: El Socio Sr. Franco Cerrutti. - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 45 326814 Jun. 26

ESTANCIA DOS ARROYOS S.A.

ESTATUTO

Integrantes: L'abbate, Daniel Ítalo Agustín, argentino, nacido el 29 de Abril de 1958, D.N.I. 12.113.905, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz De La Torre, N° CUIT 20-12113905-8, domiciliado en calle Cafferata 926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; L'Abbate, Matías Daniel, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1984, D.N.I. 31.116.027, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Daniela Del Zotto, N° CUIT 20-31116027-4, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to. piso, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y L'Abbate, Marcos José, argentino, nacido el 30 de Enero de 1989, D.N.I. 34.139.982, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Matroianni, N° de CUIT 20-34139982-4, domiciliado en calle Chacabuco 1340 Piso 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 2 de Febrero de 2017.

Razón Social: "ESTANCIA DOS ARROYOS S.A."

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, a las siguientes actividades, en el país o en el extranjero. A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización en el ámbito interno, externo o internacional, distribución y representación de todos los bienes relacionados con su objeto social. Distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, producto y frutos del país o del extranjero, permitidos por las leyes y legislaciones vigentes y en especial las mercaderías, materias primas, frutos y productos relacionados con el aspecto agropecuario del objeto social y derivados de la explotación agrícolo ganadera y procesos posteriores. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los mismos. B) Agropecuarias: La explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, frutihortícolas, forestales, de cría, recría, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y tambos, cría de cerdos, cría de pollos, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo. C) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, mediante aportes de capital propio a personas de existencia ideal o física, con garantías prendaria, hipotecaría u otra garantía real o sin ella, tomar préstamos en dinero o divisas o títulos de deuda pública, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda otra operación financiera con excepción de las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades reservadas por la ley o reglamentaciones vigentes, a profesionales con título habilitante, serán efectuadas por ellos o bajo su supervisión y responsabilidad.

Capital: El capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000), representado por un mil (1.000) acciones de pesos dos mil ($ 2.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegidles. Se designa como Presidente al Sr. Matias Daniel L'Abbate, y Director Suplente al Sr. Marcos José L'Abbate.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Domicilio: Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to. piso, dpto. A, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 107 326801 Jun. 26

MÁNTARAS BERRAZ y MULECK S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "MÁNTARAS BERRAZ Y MULECK SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05194041-2, Exp. Nº 693/2017) que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha

sociedad:

1) Socios: Rodolfo Domingo Del Huerto Mántaras Berraz, D.N.I. Nº 11.316.296, argentino, nacido el 11/12/1953, CUIT 20-11316296-2, casado, empresario, domiciliado en Estancia Santa Isabel - Zona Rural Naré, Provincia de Santa Fe y Rubén Darío Müleck, D.N.I. Nº 16.817.494; argentino, nacido el 09/09/1964, CUIT 20-16817494-3, casado, empleado, domiciliado en calle Almirante Guillermo Brown N° 1560 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25-11-2016.

3) Razón Social: MÁNTARAS BERRAZ y MÜLECK SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Almirante Guillermo Brown N° 1560 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Compra, venta, alquiler, fideicomisos y/o administración de cosas inmuebles como ser, terrenos, casas, unidades de explotación agrícola-ganadera, departamentos, edificios, locales, oficinas, espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos o abiertos, playas de estacionamiento o espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto y lavadero de coches y/o explotación de bienes raíces para turismo, hotelería, recreación y deporte, cementerio y todas sus actividades complementarias, conexas, accesorias y derivantes de las mismas, sea en el país o en el exterior.

También la administración y comercialización, mediante compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, depósito, transporte, administración, consignación, y comisión de todo tipo bienes, cosas, participaciones societarias o productos muebles materiales de cualquier especie, calidad o género destinado a la construcción, demolición, refacción, compra o venta de inmuebles cualquiera sea su naturaleza sean en el mercado local o externo; y la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y financiero de construcción y comercialización de bienes y enseres para la construcción y comercialización de inmuebles, como así la administración, usufructo, fideicomiso y gestión de participaciones societarias. A tal fin la sociedad podrá fusionarse, escindirse, transformarse, y/o celebrar Contratos de Colaboración Empresaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, y puede adquirir derechos, bienes muebles, inmuebles, contraer obligaciones y realizar todos los deban ser realizadas del modo establecido por la Ley 13.154.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7) Capital Social: Capital social: El capital social establecido en la suma de pesos Cien Mil ($ 100.000), es dividido en Diez Mil (10.000) acciones, de diez pesos ($ 10) de curso legal, valor nominal cada una. Es suscripto por todos los socios en forma total en este acto, haciéndolo cada uno de ellos por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000); y es integrado en dinero en efectivo de curso legal en un veinticinco por ciento (25%) de los importes resultantes de la suscripción, y todos se obligan a completar en dinero en efectivo de curso legal el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de dos años. El capital social así conformado y dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias de pesos diez ($ 10) cada una, los aquí accionistas fundadores deciden por unanimidad otorgarse cinco mil acciones a cada uno. Y establecen que las acciones son ordinarias y confieren un voto por acción.

8) Composición del órgano de Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por una cantidad o número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente según el número de integrantes del directorio dispuesto por la asamblea. El vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores Ejecutivos: el Directorio podrá designar dos (2) personas que revestirán el cargo de directores ejecutivos y en quienes delegará la administración ordinaria de los negocios, sin perjuicio de la facultad del Directorio de ejercer el debido contralor de su gestión. Los directores ejecutivos deberán actuar siempre en forma conjunta y sujetarse a las normas establecidas en el Reglamento Interno que al efecto oportunamente sancione el Directorio, en el que se podrán establecer los casos en que puedan actuar indistintamente. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales o facultades expresas conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994 -to-) y disposiciones aplicables del decreto Ley 5965/63.

Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, los que sean accesorios, consecuentes o preparatorios de él: entre ellos, operar con instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar o revocar a una o más personas poderes especiales, generales, judiciales, inclusive para querellar criminalmente, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto, tarea o hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones al sociedad, relacionadas con la gestión impuesta por el objeto social, con las limitaciones que en forma expresa imponga el presente Estatuto.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o en su caso el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. El Directorio podrá designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. Disponen que el Directorio será unipersonal, estará integrado por un (1) Director Titular, quien desempeñará el rol de Presidente, y se designará un Director Suplente.

Designan Director Titular y Presidente a: Rubén Daria Muleck, D.N.I. Nº 16.817.494; argentino, nacido el 09/09/1964, CUIT 20-16817494-3, casado, empleado, domiciliado en calle Almirante Guillermo Brown N° 1560 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Y se designa como Director Suplente a: Rodolfo Domingo Mántaras Berraz, D.N.I. Nº 11.316.296 argentino, nacido el 11/12/1953, CUIT 20-11316296-2, casado, empresario, domiciliado en Estancia Santa Isabel - Zona Rural Naré, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Junio de 2017 - Jorge E. Freyre, secretario.

$ 310 326847 Jun. 26

SOLA Y BRUSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados “Expte. Nº 1083, Folio...., Año 2017 - “SOLA Y BRUSA S.A. s/Designación de Autoridades” de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 41 de fecha 03.04.2017, se ha resuelto la elección de nuevo directorio y sindicatura de la sociedad de la referencia, todos los cargos por vencimiento de mantado y por el plazo de dos años, resultando electos los Señores Sres. Pablo Aníbal Sola, D.N.I. 22.829.681, domiciliado realmente en calle Alberdi 2163 de la localidad de Franck; Raúl Ángel Braida, D.N.I. 13.894.715, domiciliado realmente en calle Mitre 1982 de la localidad de Franck; Domingo Luis Brusa, L.E. 6.219.025, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 2245 de la localidad de Franck y Vilmo Juan Sola, D.N.I. 6.226.599, domiciliado en calle Urquiza 1931 de la localidad de Franck, como directores titulares; las Sras. Cira María Berutti, L.C. 4.940.113, domiciliado en calle Urquiza 1931 de la localidad de Franck y Clelia Guadalupe Brusa, D.N.I. 14.957.055, domiciliada realmente en calle Mitre 1982 de la localidad de Franck, como directores suplentes y; los Sres. C.P.N. Miguel Alfredo Manfredi, L.E. 8.323.699, domiciliado realmente en calle Rivadavia 1910 de la localidad de Franck y Dr. Jorge Enrique Sad, D.N.I. 28.658.605, domiciliado realmente en calle Belgrano 2473 de la ciudad de Esperanza, como Síndicos Titular y Suplente respectivamente, todos de la Provincia de Santa Fe y aceptando todos los nombrados en dicha oportunidad, los cargos que les fueran otorgados.

Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio Nº 333 de la misma fecha, se distribuyeron los cargos del nuevo Directorio electo, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Sr. Pablo Anibal Sola, D.N.I. 22.829.681,.Vicepresidente: Sr. Raúl Ángel Braida, D.N.I. 13.894.715, directores titulares Sr. Vilmo Juan Sola, L.E. 6.226.599 y señor Domingo Luis Brusa, L.E. 6.219.025 y Directores Suplentes las señoras Cira María Berutti, L.C. 4.940.113 y Clelia Guadalupe Brusa D.N.I. 14.957.055, Sindico Titular; C.P.N. Miguel Alfredo Manfredi, L.E. 8.323.699 y Sindico Suplente Dr. Jorge Enrique Sad, D.N.I. 28.658.605. - Santa Fe, 9 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 75 326796 Jun. 26

TRANSPORTE DON PEPE S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10, inciso a) de la Ley 19.550, se publica la constitución de la sociedad cuyos datos son los siguientes:

1) Socios: Edgardo José Emmert, D.N.I. 10.712.996, Clave Única de Identificación Tributaria 20-10712996-1, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1953, de apellido materno Salvetti, Comerciante, domiciliado en calle Gobernador Gálvez 2008 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Patricia Ester Gregoretti, D.N.I. 13.894.7185; y Andrés Adrián Peretto, D.N.I. 28.473.412, Clave Única de Identificación Tributaria 20-28473412-3, argentino, nacido

el 12 de Diciembre de 1980, de apellido materno Pulidori, Comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 2177 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Elizabeth Mathier, DNI 30.096.656.

2) Fecha del Instrumento: 17 de Mayo de 2017.

3) Razón Social: TRANSPORTE DON PEPE S.R.L.

4) Domicilio: Gobernador Gálvez 2008 - Franck (Pcia. de Santa Fe)

5) Objeto Social: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte Automotor de Carga Terrestre en territorio Nacional y/o Internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos ú obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas: las operaciones de capitalización o ahorro o aquellas que en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros y la explotación de concesiones o servicios públicos.

6) Duración: Plazo. El término de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) representado por quinientas (500) cuotas de $ 1.000,00 (Pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Edgardo José Emmert, suscribe la cantidad de 250 (Pesos Doscientas Cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) e integra un 25% en efectivo, es decir $ 62.500 (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos) y el resto dentro de los dos años; Andrés Adrián Peretto, suscribe la cantidad de 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) e integra un 25% en efectivo, es decir $ 62.500 (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos) y el resto dentro de los dos años.

8) Administración: Se designan como gerentes a los Sres: Edgardo José Emmert, DNI 10.712.996, CUIT 20-10712996-1 y Andrés Adrián Peretto, DNI 28.473.412, CUIT 20-28473412-3, cuyos datos personales constan en el punto 1.

9) Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla a título gratuito en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales el o los gerentes podrán, en a forma indicada precedentemente : a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera, asociaciones mutuales o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fuere; c) representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, incluso la AFIP, Administración Provincial de Impuestos, Municipalidades o Comunas, Registro de Créditos Prendarios, Registro Automotor, Ministerios y/o Secretarias de Estado Nacional o Provincial, Tribunales o ante cualquier repartición. Para la compraventa o constitución de prenda o hipoteca sobre bienes de propiedad de la sociedad, para la venta o transferencia de fondo de comercio, como para la disolución, anticipada o prórroga en el plazo de duración, se requerirá el consentimiento de todos los socios. El o los gerentes, socios o no, podrán gozar de la retribución que fijen los socios en reunión.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Expte. 1108, Año 2017, Santa Fe, 16 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 358 326899 Jun. 23 Jun. 26

TOP QUALITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10°, inciso b) de la Ley 19.550, se publica la Cesión de Cuotas de Capital, Modificación de los Arts.: 4°, 5º y 9° del Contrato Social y Designación de Gerentes, de TOP QUALITY S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con el Número 893, al Folio 150 del Libro 18 de S.R.L., en fecha 20 de Abril de 2015, cuyos datos se detallan a continuación:

1) Cesión de Cuotas de Capital: El Sr. Cristian Jorge Masón dona, cede y transfiere en forma irrevocable a la Señora Sandra Jesus

Marcuzzi, DNI 23.973.719, domiciliada en calle San Martín 2759 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y ésta adquiere a titulo gratuito, la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas de $ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una. El Sr. Carlos Domingo Piaggentini, dona, cede y transfiere en forma irrevocable a la Señora Roxana Andrea Re, DNI 23.761.321, domiciliada en Avda. Entre Ríos Nº 4226, Ibarlucea, Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe y ésta adquiere a título gratuito la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas de $ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una.

2) Modificación Art. 4° - Objeto: Se modifica el Art. 4°, quedando redactado como sigue: “Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de Marketing, publicidad, representaciones de pilotos, mareas y terminales automovilísticas, comercialización de todo tipo de productos publicitarios, organización de eventos deportivos, artísticos, comerciales y culturales; b) Servicios de diseño, construcción, reparación y reformas de vehículos de competición. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4° y 5° del Art. 299.

3) Modificación Art 5° - Capital: Modifícase el Art. 5° del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por Cien (100) cuotas de $ 1.000 (Pesos Un Mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Cristian Jorge Masón, suscribe la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); Carlos Domingo Piaggentini, suscribe la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) ; Sandra Jesús Marcuzzi, suscribe la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); y Roxana Andrea Re, suscribe la cantidad de 25 (Veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil). El capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

4) Modificación Art. 9°- Fecha de Cierre de Ejercicio: Modifícase el Art. 9° del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “Noveno: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año en cuya fecha se hará el Balance General, Inventario y demás cuadros contables correspondientes al giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que pudieran practicarse cuando fuera conveniente, necesario u obligatorio por las leyes y reglamentos vigentes. La asamblea anual de socios, convocada para considerar Balance General, Inventario y demás cuadros anexos, deberá realizarse dentro de los 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio. Toda la documentación se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración”.

Capítulo Dos: Designación de Gerentes:

Se designan gerentes a los Señores: Cristian Jorge Masón, DNI 23.513.980 CUIT: 20-23513980-5; Carlos Domingo Piaggentini, DNI 20.501.126, CUIT: 23-2050116-9; Sandra Jesús Marcuzzi, DNI 23.973.719, CUIT 27-23973719-1; y Roxana Andrea Re, DNI 23.761.321, CUIT 27-23761321-5.

Fecha de Instrumento: 19 de Diciembre de 2.016.

Tramitado en autos: “Top Quality SRL s/Modificación al Contrato Social” (Expte. Nº2627, Año 2.016). Santa Fe, 7 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 165 326900 Jun. 26
